

## CIRCULAR No. 06 DE 2021

PARA: Vicerrectorías de Sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y la Paz; Direcciones de Sedes de Presencia Nacional Amazonía, Orinoquía, Caribe y Tumaco; Decanaturas y Direcciones de Instituto, Direcciones de Personal de las Sedes.

**ASUNTO:** Alcance de la Resolución de Rectoría No. 416 de 2021, por la cual se suspende el primer periodo académico de 2021.

FECHA: Bogotá, Junio 29 de 2021

De acuerdo a lo establecido en la Resolución del Asunto, esta Vicerrectoría se permite emitir las siguientes aclaraciones y complementos:

- 1. El espíritu de la Resolución es garantizar que las actividades de docencia que se vienen desarrollando logren su finalización adecuada y que aquello que se encuentre suspendido pueda ser reprogramado oportunamente.
- 2. Los docentes que se encuentren adelantando sus respectivos cursos, de acuerdo al calendario aprobado previamente, podrán finalizarlos según sus proyecciones. Además podrán solicitar aplazamiento o interrupción del periodo de vacaciones intersemestrales, decretado mediante resolución de Rectoría 130 de 2021, según su criterio.
  - Las vicerrectorías y las direcciones de las sedes, podrán definir un período adicional para el disfrute de vacaciones intersemestrales.
- 3. Teniendo en cuenta que todas las actividades de posgrado en la Universidad se encuentran en desarrollo, la Resolución tiene alcance solo para actividades de docencia en pregrado que se encuentren suspendidas.
- 4. Se podrá prorrogar la vinculación de los docentes ocasionales y especiales y de los estudiantes vinculados para actividades de apoyo académico que actualmente se encuentran adelantando de manera satisfactoria sus actividades docentes, hasta el día 06 de agosto del año en curso, o en una fecha anterior si las actividades académicas finalizan previamente.

## | Vicerrectoría General Circular N° 06 del 29 de junio de 2021

5. Todas las demás actividades académicas y administrativas del período académico 2021-1 continuarán su normal ejecución.

Universidad Nacional de Colombia

Atentamente,

CAMILO YOUNES VELOSA

Vicerrector General (E)

Universidad Nacional de Colombia